



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2026 en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025 y abierto un período de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 230, de fecha 1 de diciembre de 2025, conteniendo el resumen por capítulos del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ontígola, 19 de enero de 2026.-El Alcalde, Ángel Sepúlveda Martínez.

N.º I.-299